

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DEL SISTEMA DE
MONITORIZACIÓN DE MEDIOS AÉREOS PARA EL DISPOSITIVO DEL PLAN INFOCA**

EXPEDIENTE: CONTR 2026 114732

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Contrato de suministro del sistema de monitorización de medios aéreos para el dispositivo del Plan Infoca

TIPO DE CONTRATO: Suministro

OBJETO DEL CONTRATO: Establecer un modelo de prestación del “suministro del sistema de monitorización de medios aéreos para el dispositivo del Plan Infoca”

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado abreviado sin mesa de contratación

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 32.000,00 € IVA excluido; 38.720,00 IVA incluido

VALOR ESTIMADO: 48.000,00 € Contemplando la posibilidad de un año de prórroga

EMPRESA ADJUDICATARIA: HELIGRAFICS FOTOGRAMETRIA SL con CIF núm. B54014683

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses desde la fecha de firma del contrato, con prórroga prevista de 12 meses.

SERVICIO PROPONENTE: Área de Tecnologías de la Información de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía

SUBDIRECCIÓN: Subdirección de Sectoriales

Vista la tramitación del expediente de contratación arriba indicado, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El día 27 de abril de 2026 se acuerda el inicio del expediente administrativo para la licitación del contrato de suministro por procedimiento abierto. Como consecuencia del informe del Gabinete Jurídico de fecha 15 de mayo, informe AJ-CIEM 48/2026-ADA, el Servicio Proponente emite con fecha 29 de mayo informe de cambios. Con esta misma fecha, 29 de mayo, se firma una Adenda a la resolución de inicio de este expediente administrativo, modificando la distribución de anualidades presupuestarias inicial y quedando el cuadro de distribución de anualidades como se indica a continuación:

ANUALIDADES	IMPORTE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2026	19.360,00 €	0131010000 G/12D/60906/00 01 2021000371
2027	19.360,00 €	0131010000 G/12D/60906/00 01 2021000371

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		11/08/2026 12:21:12	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwe6EmCurSoOY9zJW4IEN3HoN9b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- Con fecha 5 de junio de 2026 la Intervención Adjunta emite informe de fiscalización de conformidad a la propuesta de documento contable A.

TERCERO.- Con fecha 11 de junio se firma por la Dirección Gerencia de la ADA resolución por la que se aprueba el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado.

CUARTO.- Publicado el anuncio de licitación el día 11 de junio, se establece como fecha límite para la presentación de ofertas el día 29 de junio de 2026. Finalizado dicho plazo se constata que sólo se presenta una oferta:

HELIGRAFICS FOTOGRAMETRIA SL.

El importe de la oferta, IVA excluido es de 32.000,00 €, por lo que con fecha de 29 de junio se le requiere para que aporte la documentación previa en el plazo de 7 días hábiles.

QUINTO.- Comprobada la documentación aportada por la empresa se observa que tiene varios defectos subsanables, por lo que con fecha 13 de julio se le requiere la subsanación de los mismos en el plazo de tres días naturales.

SEXTO.- Con fecha 17 de julio de 2026 se comprueba que la empresa ha presentado la documentación requerida correctamente a través de la plataforma Sirec-PdC.

SÉPTIMO.- Con fecha 23 de julio de 2026 se firma propuesta de resolución de adjudicación.

OCTAVO.- Con fecha 25 de julio de 2026 se emite informe de fiscalización de conformidad por la Intervención Delegada de la ADA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que el expediente de contratación se ha tramitado conforme el procedimiento establecido en los artículos 159.6, 145 y 146 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que regula el procedimiento simplificado y la ausencia de Mesa de Contratación, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada Ley, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		11/08/2026 12:21:12	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwe6EmCurSoOY9zJW4IEN3HoN9b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDO.- Que el acto de adjudicación se motiva por la aplicación objetiva del criterio de adjudicación establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares conforme a los artículos 35 y 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por todo lo expuesto anteriormente, y en virtud de las funciones que me confiere la normativa vigente, en particular el artículo 14.3.f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato “SUMINISTRO DE SISTEMA DE MONITORIZACIÓN DE MEDIOS AÉREOS PARA EL DISPOSITIVO DEL PLAN INFOCA (CONTR 2026 114372) a la empresa **HELIGRAFICS FOTOGRAMETRIA, S.L.** con NIF B54014683, por importe de 32.000,00 € IVA excluido, 38.720,00 € IVA incluido, al cumplir satisfactoriamente las estipulaciones requeridas en los pliegos que rigen el contrato.

SEGUNDO.- La facturación de las licencias será anual. Se emitirá una primera factura en la fecha en la que se haga efectiva la entrega y puesta a disposición de la Agencia del derecho de uso del sistema objeto de la contratación, y otra a los 12 meses. La duración del contrato es de 24 meses con posibilidad de prórroga de 12 meses.

TERCERO.- La empresa HELIGRAFICS FOTOGRAMETRIA SL se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de 32.000 euros IVA excluido.

CUARTO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la adjudicataria y conforme a lo establecido en la LCSP.

QUINTO.- Proceder a la formalización del contrato que, de acuerdo con la cláusula 10.6.a) del PCAP, no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 LCSP. La misma se llevará a cabo mediante la firma de aceptación por la persona contratista de esta resolución de adjudicación de acuerdo con el art. 159.4.g) LCSP.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		11/08/2026 12:21:12	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwe6EmCurSoOY9zJW4IEN3HoN9b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEXTO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación y la notificación a la adjudicataria y al resto de empresas licitadoras.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.
El Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		11/08/2026 12:21:12	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwe6EmCurSoOY9zJW4IEN3HoN9b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	